

## **ASUNTO: AYUDAS PARA LA ASISTENCIA DE PYMES ARAGONESAS A FERIAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL, MISIONES COMERCIALES DIRECTAS Y VIAJES DE PROSPECCION COMERCIAL 2014-2015**

Estimado amigo,

El 11 de marzo salió publicada en el Boletín Oficial de Aragón la convocatoria de Ayudas para la asistencia de Pymes aragonesas a ferias de carácter internacional, misiones directas y viajes de prospección. El texto completo junto con los anexos se puede ver en [www.aragon.es](http://www.aragon.es)

Los **beneficiarios** son:

Pymes que tengan su domicilio fiscal en Aragón o desarrollen una actividad industrial dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

Las **acciones subvencionables** son:

- Participación como expositor en Ferias comerciales en 2014 y 2015, fuera o dentro de territorio español, siempre que tengan reconocido oficialmente su carácter internacional.
- Participación en Misiones Comerciales directas celebradas en los años 2014 y 2015, y que se enmarquen en el Plan Cameral de Exportaciones.
- Participación como visitante en ferias en el extranjero.
- Viajes de prospección comercial.

Los **gastos subvencionables** son:

- Respecto a la participación como expositor en ferias comerciales:
  - a) Canon de ocupación e inscripción
  - b) Diseño, instalación y montaje
  - c) Gastos de mantenimiento del stand
  - d) Transporte de mercancías para empresas de bienes de equipo
- Para todas las acciones:
  - a) Billetes de avión
  - b) Coste de elaboración de agenda de trabajo
  - c) Alojamiento en localidades fuera de España

### **Gastos excluidos:**

- Acciones de promoción y publicidad.
- Impuestos y tasas.

Los justificantes de gasto y pago deberán estar comprendidos entre el **1 de mayo de 2014 y el 30 de abril de 2015**, la solicitud hará referencia como máximo a la participación en tres ferias comerciales.

En caso de participación como expositor en ferias la solicitud podrá contemplar como máximo 3 ferias comerciales y gastos de desplazamiento de 2 personas, el importe mínimo para esta actividad será de 2.500 €

En el caso de visita a ferias, misiones comerciales directas y viajes de prospección comercial, la solicitud contemplará un máximo de una persona por acción y un importe máximo de 30.000 € y mínimo de 2.000 €

La ayuda será **hasta el 50%** de los gastos subvencionables.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **15 de mayo de 2015**

Con este motivo y quedando a su entera disposición para ampliarle esta información, reciba un cordial saludo.



Carmen Serrano Gómez  
DIRECTORA AREA INTERNACIONAL